

APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "JUNTA DE VECINOS CERRO TARAPACÁ".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 144 /

IQUIQUE, 12 de abril 201

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N°255/2006 (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°425 de esta Seremi, que modifica la Resolución Exenta N°131 de fecha 18.03.2020, que dispone primer llamado a postulación regional en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su clase reguladas por el título II, mejoramientos de viviendas, proyectos de seguridad y proyectos de habitabilidad de la vivienda, destinado a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos, en la región de Tarapacá y aprueba nómina de postulantes segunda selección.
- c) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N°7 y N°8 ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N°19/2020 (V. y U.), que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. N°346 de fecha 23.03.2021, Serviu Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo para el inicio de obra del proyecto del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Título II Junta de Vecinos Cerro Tarapacá 29 beneficiarios, correspondiente a la atención de familias con viviendas emplazadas en suelos salinos en la región de Tarapacá.

2.- Lo anterior, en consideración al Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo inicio de obras, ambos de fecha 08.03.2021, del Departamento Técnico de Serviu Tarapacá que se adjuntan y que pasan a formar parte integrante de este instrumento y que dan cuenta de las razones por las que no se cumplió con el plazo original para el inicio de obras, al respecto señala que la Resolución Exenta N°256 de fecha 08.07.2020 incorpora la recepción digital de los antecedentes del proyecto, los cuales deben ser presentados en un solo acto de forma física antes del inicio de obras, esto debido a las medidas sanitarias que se deben tomar por la Pandemia por Covid-19. Por lo anteriormente señalado, se solicita otorgar nuevo plazo para el inicio de las obras y de esta forma regularizar el proceso administrativo.

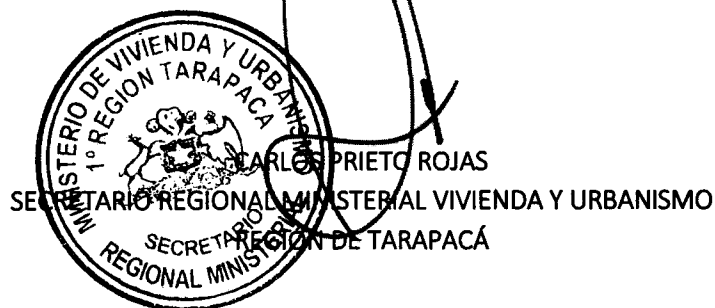
3.- Que, el Ord. N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El correo electrónico de fecha 06.04.2021, del jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, en virtud del cual informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N°1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **30 de abril de 2021**, para inicio de obra del proyecto del Programa Protección Patrimonio Familiar denominado "Junta de Vecinos Cerro Tarapacá, 29 beneficiarios", de la comuna de Alto Hospicio.
2. **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CPR/VGC/FCPS/MLL
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes